



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección Nacional de
RECURSOS ACUÁTICOS

RESOLUCIÓN Nº 130/2021

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS

Montevideo, 28 de mayo de 2021

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 102/2021 de 22 de abril de 2021;

RESULTANDO: I) que por la que referida Resolución se dispuso realizar un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para zona D conforme a la Resolución de DINARA Nº 012/002 de 28 de enero de 2002, para embarcaciones de hasta 4 (cuatro) TRB (Toneladas de Registro Bruto), fijándose el periodo de inscripción del 28 de abril al 31 de mayo de 2021.

II) que de acuerdo al número de inscripciones recibidas aún quedan cupos disponibles a integrar el referido Registro de Aspirantes;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente por tanto, en virtud de lo expuesto prorrogar el periodo de inscripción a los efectos de completar el cupo disponible;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013, a las Resoluciones de DINARA Nº 102/2021 de 22 de abril de 2021 y Nº 012/02 de 28 de enero de 2002;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS**

RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2021 el periodo de inscripción al llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Comercial Artesanal para la Zona D, en las mismas condiciones dispuestas por Resolución de la DINARA Nº 102/2021 de 22 de abril de 2021.

2º) Comuníquese, publíquese, etc.